



**TRABAJANDO
PARA USTED**

ASIGNA Y RATIFICA 23 SUBSIDIOS EN
PROYECTO DS 19 VALLES DE RENGO III ETAPA
1, CÓDIGO N° 172197, COMUNA DE RENGO.

RANCAGUA, 13 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1546

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. D.S N°19 (V. Y U.) de 2016 y sus modificaciones.
2. Resolución Exenta MINVU N° 200, (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2022, publicada en Diario Oficial con fecha 22 de febrero de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. Y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta MINVU N° 404 de fecha 10 de marzo de 2022, que llama a concurso nacional año 2022 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
4. Resolución Exenta MINVU N° 571 de fecha 6 de mayo de 2022, que deroga Resolución Exenta N° 404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
5. Resolución Exenta MINVU N° 738 de fecha 15 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
6. Circular MINVU N° 13 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
7. Resolución Exenta MINVU N° 1519, (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2022, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
8. Convenio suscrito con fecha 10 de enero de 2023, entre Entidad Desarrolladora "Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A." y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
9. Resolución Exenta SERVIU N° 87 de fecha 19 de enero de 2023, que aprueba convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y Desarrollo Club Catalina PY S.A., para el Proyecto Valles de Rengo III etapa 1, de la comuna de Rengo de la región de O´Higgins.
10. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación, parcial, N° 101 de fecha 12 de septiembre de 2025, por 234 viviendas.
11. Informe recepción final D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, Proyecto Valles de Rengo III etapa 1, suscrito por profesional del Programa PIST DS 19, de fecha 17 de septiembre de

2025, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección de Vivienda y Ciudad de este Servicio.

12. Resolución Exenta SERVIU N° 5990 de fecha 07 de noviembre de 2025, que asigna y ratifica 207 subsidios en proyecto DS 19 Valles de Rengo III etapa 1, código N° 172197, comuna de Rengo.
13. Carta de Entidad Desarrolladora "Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A.", ingresada con fecha 11 de febrero de 2026, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 25 familias, de las cuales 3 corresponden a familias del sector emergente y 22 del sector medio. Cabe destacar que, Felipe Andrés Flores Morales, RUN N° [REDACTED], se encuentra en estado "pendiente" en sistema, ya que fue incorporado al proyecto con 100% de CSE en su Registro Social de Hogares y sus ingresos están siendo validados por el Servicio de Impuestos Internos; y Johan Jose Roman Zambrano, RUN N° [REDACTED] presenta una observación que no puede ser subsanada prontamente, por lo que en ambos casos no se tramitará subsidio en la presente resolución.
14. Nómina de postulantes y beneficiarios del proyecto "Valles de Rengo III etapa 1", ID 172197-11452, conforme se indica en sistema Rukan. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema y ha sido validada por Analista de Sección de Postulaciones.
15. Informe de validación de nómina ID 172197-11452 emitido por Analista de Sección de Postulaciones de fecha 19 de marzo de 2026, mediante el cual se validan 23 familias beneficiarias y postulantes para sanción de beneficio.
16. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.
17. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 11 de febrero de 2026, la Entidad Desarrolladora Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A. ingresa solicitud de sanción de subsidio para 25 familias, las cuales fueron evaluadas y se advierten observaciones en 4 familias, las cuales se informan mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2026. Ante esto, la Entidad subsana la observación de 3 de las familias, a través de correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2026, indicando dar curso a la presente resolución incluyendo solo a las familias que no presentan observaciones.
- b) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "**Valles de Rengo III etapa 1**", que considera la ejecución de **234** viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha cuenta con **124** subsidios DS 19 asignados, de los cuales **04** han sido eliminados por renuncia y **83** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar **31** subsidios.
- c) Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- d) Que, según nómina ID 172197-11452 existen **2 familias** que se incorporan al proyecto "Valles de Rengo II etapa 1", en **sector emergente**, a través de reserva con subsidio habitacional.
- e) Que, según nómina ID 172197-11452 existen **2 familias** que se incorporan al proyecto "Valles de Rengo II etapa 1", en **sector medio**, a través de reserva con subsidio habitacional.

- f) Que, según nómina ID 172197-11452 existe **1 familia** seleccionadas para el subsidio DS N° 19, la cual fue revisada por la Entidad Desarrolladora y postulada al **sector emergente** del proyecto Valles de Rengo III etapa 1.
- g) Que, según nómina ID 172197-11452 existen **18 familias** seleccionadas para el subsidio DS 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y postuladas al **sector medio** del proyecto Valles de Rengo III etapa 1.
- h) Que, la nómina de postulantes y beneficiarios, ID 172197-11452, generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por profesional analista de Sección de Postulaciones, y los postulantes de sectores emergente y medio que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- i) Que, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, en su resuelvo 3 inciso 3.3, la Resolución Exenta N° 5990 de fecha 07 de noviembre de 2025, fijó el **bono de integración** para los beneficiarios de sectores emergente y medio en **200 UF**.
- j) Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 5990 de fecha 07 de noviembre de 2025, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de sectores emergente y medio en **150 UF**.

RESOLUCIÓN:

1. **RATIFÍQUESE** el subsidio habitacional para 2 familias beneficiadas que se incorporan a través de "reserva" en **Proyecto Valles de Rengo III etapa 1, sector emergente**:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	Precio de Vivienda (UF)	SUBSIDIO		
						Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	DOTE CABRERA FERNANDA TERESA				1.600,00	325,00	200,00	150,00
2	PÉREZ OGAZ LUIS ARIEL				1.600,00	325,00	200,00	150,00

2. **RATIFÍQUESE** el subsidio habitacional para 2 familias beneficiadas que se incorporan a través de "reserva" en **Proyecto Valles de Rengo III etapa 1, sector medio**:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	Precio de Vivienda (UF)	SUBSIDIO		
						Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	CARTES MUÑOZ ELIZABETH DEL CARMEN				2.400,00	250,00	200,00	150,00
2	MONTES JARA ADOLFO IGNACIO				2.400,00	250,00	200,00	150,00

3. **ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a la siguiente familia postulada por la Entidad Desarrolladora, a **sector emergente** en **Proyecto Valles de Rengo III etapa 1**:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	Precio de Vivienda (UF)	SUBSIDIO		
						Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	LIZANA FERNÁNDEZ CLAUDIA DEL CARMEN				1.600,00	325,00	200,00	150,00

4. **ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a las siguientes 18 familias postuladas por la Entidad Desarrolladora, a **sector medio** en **Proyecto Valles de Rengo III etapa 1**:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro	Precio	SUBSIDIO
----	--------	-----	----	--------	--------	----------

			(UF)	de Vivienda (UF)	Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	BARAHONA CONTRERAS DIEGO ISRAEL			2.400,00	250,00	200,00	150,00
2	CERDA POZO GISSELA VICTORIA			2.400,00	250,00	200,00	150,00
3	GONZÁLEZ CÉSPEDES FELIPE EDUARDO			2.400,00	250,00	200,00	150,00
4	GREZ CORDERO MAICOL DANIEL			2.400,00	250,00	200,00	150,00
5	GUAJARDO MENA MELISSA VANNESA			2.400,00	250,00	200,00	150,00
6	GUIÑEZ GALLARDO MANUEL ALEJANDRO			2.400,00	250,00	200,00	150,00
7	LEYTON CÁCERES ALEJANDRA FERNANDA			2.400,00	250,00	200,00	150,00
8	LUCERO ANTILEM BASTIÁN IGNACIO			2.400,00	250,00	200,00	150,00
9	MEJIAS CASTRO RICARDO AUGUSTO			2.400,00	250,00	200,00	150,00
10	MEZA FIERRO RANDY BRYAN			2.400,00	250,00	200,00	150,00
11	MONTECINOS BARRA YASNA ALEJANDRA			2.400,00	250,00	200,00	150,00
12	MORAGA SALAZAR YOHANA DANIELA			2.400,00	250,00	200,00	150,00
13	MORENO QUEZADA CRISTOFER MARCELO			2.400,00	250,00	200,00	150,00
14	RIQUELME SAYES MANUEL ALEXANDER			2.400,00	250,00	200,00	150,00
15	SOTELO QUIROZ FRANCISCO JAVIER			2.400,00	250,00	200,00	150,00
16	TAPIA GARRIDO VÍCTOR MANUEL			2.400,00	250,00	200,00	150,00
17	VARGAS LÓPEZ ARIEL FERNANDO			2.400,00	250,00	200,00	150,00
18	VÁSQUEZ CATALÁN SEBASTIÁN IGNACIO			2.400,00	250,00	200,00	150,00

5. El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
6. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19 (V. y U) /2016, del año 2022 y del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) /2011, de los años 2021, 2024 y 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN OHIGGINS**

KCB/ABC/COC/MMV/CSA/ASO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES

